



**Universidad César Vallejo**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, provincia de Sechura 2023.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogada**

**AUTORA:**

Ruiz Palacios, Katia Alexandra ([orcid.org/0000-0002-5394-0640](https://orcid.org/0000-0002-5394-0640))

**ASESORES:**

Dra. Montoya Rodriguez, Maria Victoria Steffany ([orcid.org/0000-0001-6979-2331](https://orcid.org/0000-0001-6979-2331))

Dr. Fernandez Vasquez, Jose Arquimedes ([orcid.org/0000-0002-3648-7602](https://orcid.org/0000-0002-3648-7602))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático

PIURA – PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

A mis padres Víctor Ruiz e Idelsa Palacios, por ser quienes me impulsan siempre a ser mejor persona. A mis hnas. Karla y Tania por motivarme a cumplir cada sueño trazado. A mi sobrina Moana por iluminar nuestro hogar cada día. Pero sobre todo a mi mejor amiga Yadira Cueva Palacios quien inicio conmigo esta bonita carrera, pero hoy es mi ángel en el cielo, así que este logro es de las dos.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, a Dios por hacer posible este logro tan esperado e importante en mi vida. Por ayudarme a afrontar cada dificultad que se me ha presentado a lo largo de mi vida universitaria. También agradezco a mi casa de estudios por abrirme las puertas y brindarme la educación adecuada para ser una gran profesional. A mis asesores porque han sido pilares fundamentales en el desarrollo de esta investigación final para obtener el título profesional. Y a todos los docentes y profesionales que me brindaron sus conocimientos.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	iv
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	8
III. METODOLOGÍA.....	19
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	21
3.2. Categorías y subcategorías y matriz de categorización.....	22
3.3. Escenario de estudio.....	23
3.4. Participantes.....	23
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos. ....	23
3.6. Procedimientos.....	25
3.7. Rigor Científico.....	25
3.8. Método de análisis de datos. ....	27
3.9. Aspectos éticos. ....	27
IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN .....	27
RESULTADO DE ENTREVISTA.....	27
V. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN .....	46
VI. DISCUSIÓN:.....	59
VII. CONCLUSIONES .....	65
VIII. RECOMENDACIONES .....	67
REFERENCIAS:.....	68
ANEXOS: .....	72

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: Tabla de validación del instrumento de recolección de datos .....	26
Tabla 2: Resultados de entrevista .....	27
Tabla 3: Resultados de entrevista .....	33
Tabla 4: Resultados de entrevista .....	37
Tabla 5: Resultados de entrevista .....	41
Tabla 6: Triangulación de entrevista experto 1 y 3 .....	46
Tabla 7: Triangulación de entrevista experto 02 y 04 .....	52

## RESUMEN

Hoy en día, nuestro mundo está lidiando con un deterioro constante debido a la contaminación ambiental, y Perú no está exento de esta problemática situación. Para enfrentar este desafío, es crucial reconocer que todos merecemos vivir en un entorno saludable y equilibrado. Por eso es crucial establecer políticas de manejo del medio ambiente y, al mismo tiempo, inculcar en cada individuo la conciencia ecológica. De esta manera, podemos habitar en un ecosistema equilibrado donde nuestras actividades diarias y laborales no perjudiquen el entorno. Esta investigación tuvo como objetivo general el análisis de la responsabilidad civil por daño ambiental en los manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura 2023; como objetivos específicos: a) determinar de qué manera la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano; y b) analizar cómo afecta la responsabilidad civil en el acceso a la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano. El método emplea una perspectiva cualitativa ya que se apoya en interpretaciones de la realidad, considerando el contexto del saber. De esta forma, se logra un análisis detallado de un fenómeno, que es teórico en su naturaleza, ya que se aprovecha el entendimiento humano para descubrir y obtener nuevas habilidades de conocimiento. Para el análisis y elección de seis trabajos científicos extraídos de bases de datos, tanto nacionales como internacionales, que facilitarán la comprensión de la responsabilidad civil por daños ecológicos, los hallazgos obtenidos son la necesidad de desarrollar estrategias que promuevan la conciencia ambiental en la población. Por lo tanto, antes de su implementación, estas estrategias deben ser examinadas cuidadosamente, garantizando así el bienestar de la población y permitiendo su progreso.

**Palabras clave:** Responsabilidad civil, daño ambiental, conciencia ambiental

## **ABSTRACT**

Today, our world is dealing with constant degradation due to environmental pollution, and Peru is not exempt from this problematic situation. To face this challenge, it is crucial to recognize that we all deserve to live in a healthy and balanced environment. That's why it's crucial to establish environmental management policies and, at the same time, instill ecological awareness in every individual. This way, we can inhabit a balanced ecosystem where our daily and work activities do not harm the environment. This research aimed to analyze civil liability for environmental damage in the mangroves of San Pedro in the Vice district, Sechura Province 2023, with specific objectives: a) to determine how civil liability protects environmental damage in the Peruvian legal system; and b) to analyze how civil liability affects access to justice for environmental pollution in the Peruvian legal system. The method employs a qualitative perspective as it relies on interpretations of reality, considering the context of knowledge. In this way, a detailed analysis of a phenomenon is achieved, which is theoretical in nature, as human understanding is leveraged to discover and obtain new knowledge skills. For the analysis and selection of six scientific papers extracted from databases, both national and international, that facilitate the understanding of civil liability for ecological damage, the findings obtained are the need to develop strategies that promote environmental awareness in the population. Therefore, before their implementation, these strategies must be carefully examined, thus ensuring the welfare of the population and allowing for progress

**Keywords:** Civil liability, environmental damage, environmental awareness

## I. INTRODUCCIÓN

Los turistas que visitan los manglares de San Pedro del Distrito de Vice, así como pescadores artesanales en general, contaminan los esteros de manglares al arrojar desechos sólidos. Esto afecta el paisaje ya que los caminos que conducen a este están contaminados. Igualmente, el ruido generado por las motos acuáticas y los autos puede afectar negativamente a los ecosistemas, así como a las aves. Es crucial destacar que hay una explotación excesiva de los recursos y servicios ambientales del ecosistema de manglares. A pesar de que no hay leyes que castiguen a los usuarios, la Resolución Municipal N.º 094-2000-MDV ha declarado el área de manglar como Reserva Municipal. (González Castillo, 2001)

A nivel internacional Pérez Cabrera (2020) establece que, para justificar una pretensión, especialmente en el caso de daños y perjuicios, es esencial demostrar el daño material y moral infligido. Esto determina si existe una pretensión válida de daños y perjuicios.

Para Contente Nogueira, Costa de Lima y Paz de Almeida (2020) la protección del medio ambiente es esencial para la supervivencia de la humanidad y, por lo tanto, es un componente clave de la política internacional para abordar las crisis socio ambientales que enfrenta la sociedad contemporánea.

Por su parte, Amanda Kalil (2020) señala que, en la revolución industrial, la teoría del riesgo fue una herramienta para afianzar la restauración ambiental. Empero, el continuo desarrollo de la tecnología y la globalización obliga a los operadores jurídicos a idear nuevas construcciones teóricas para asegurar la efectiva responsabilidad civil por daños ecológicos.

Delgado Schneider, V (2019) señala que es importante saber que en Chile dentro de las sentencias de daño ambiental si consideran el riesgo como parte del daño, y la sentencia prescribe medidas para prevenir mayores impactos.

A nivel nacional Carrión Vargas (2019) infiere que el Código Civil de 1984 no distingue la protección del medio ambiente y con ello vulnera el derecho fundamental a un medio ambiente ecuánime e idóneo para la vida, la salud y las personas.



Según Manzanares Campos (2021) propuso la aplicación de un “régimen de responsabilidad civil por daño ambiental” en el ordenamiento peruano, basado en la transformación conceptual de los derechos civiles individualistas en derechos civiles con utilidad social, con el fin de promover el debate y la restauración ambiental.

Dávila Torres (2021), En su investigación concluyó que la reforma al artículo 147 de la Ley General del Ambiente puede garantizar un medio eficaz de protección jurídica, si las empresas que cometen infracciones ambientales tienen por objeto proteger el medio ambiente y están aseguradas por los agravios propiciados al ecosistema. Además, tales cambios darán lugar a sanciones legales para proteger el medio ambiente y la sociedad en general.

García Hernández (2022), ha llegado a la conclusión de que el estado vigente por indemnización de daños ambientales en el Perú es claro que la cultura ambiental y la no transgresión de normas específicas no prevalecen en la mayor parte del país. Todo sucede en primer lugar por la deficiente promoción de la cultura ambiental, porque no existe una actitud de sanción y castigo hacia quienes incumplen las normas, pues si bien existen multas establecidas, estas no se aplican.

Figuroa Chávez (2017), concluye que la ley general del medio ambiente sólo prevé la posibilidad legal de reclamar una indemnización en el procedimiento administrativo sancionador si el Estado al que se le imponen las multas es parte, para ser distribuidas, en lo posible, con el fin de mitigar el daño causado.

Romero Saavedra (2022) después de entrevistar a diferentes especialistas concluyo que la responsabilidad civil nace de la obligación de aquellas personas que han causado daño a otra por dolo o negligencia y de resarcirle de los perjuicios. Por otro lado, afirma que el agua contaminada en el río Tumbes causa perjuicio a la salud humana, agricultura, diversidad biológica y daños a los ecosistemas paisajísticos.

A nivel local Rentería Sanz (2021) manifiesta que el daño ambiental tiene un doble significado legal, es decir, daño al medio ambiente en sí mismo y al medio ambiente consuetudinario. El daño al medio ambiente en sí mismo es siempre una violación del derecho a la vida porque impide el deleite de un medio ambiente sano. Este daño daña cualquier objeto cuyo hábitat se degrade. De hecho, la gente siempre busca prevenir, detener y reparar el daño ambiental.

Ríos Oroche y Sarango Requena (2022) Llegó a la conclusión que se han identificado actividades humanas responsables de la contaminación del canal Biaggio Arbulu, entre las que se encuentran la falta de conciencia y cultura ambiental que permita a las personas realizar actividades reprobables que provocan la contaminación del canal.

Aleman Vines y Ugaz Requena (2022) Dentro de su investigación llegó a la conclusión, es necesario actualizar las normas para enfatizar el interés de la intervención urbana en su comprensión del tema.

Cruz Ordinola (2019) Concluye que, dadas las especificidades de la protección ambiental, el propósito de enjuiciar los delitos ambientales es hacer cumplir los derechos legales protegidos relacionados con la salud humana. La región de Piura tiene una enorme capacidad y un gran potencial de recursos naturales renovables y no renovables. Sin embargo, a pesar de la abundancia de recursos y los diversos esfuerzos en la sostenibilidad, la degradación de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y el impacto en la calidad ambiental es un tema importante que amenaza el desarrollo social.

La investigación se centra en el incremento de contaminación que existe en el Sitio Ramsar “Manglares de San Pedro del Distrito de Vice en la Provincia de Sechura” y la preocupación por la falta de responsabilidad civil por parte de los turistas que en épocas de verano asisten a este humedal, dejando gran cantidad de residuos sólidos que afectan principalmente a las más de 200 especies de aves, zorros, roedores, reptiles y el gato del pajonal que tienen como hábitat este lugar y dentro de ellos algunos en peligro de extinción, que confunden estos residuos como alimento y terminan muriendo atorados, asfixiados o envenenados. (Ojeda Juárez, 2019) Y por parte de los pobladores del distrito que hacen uso indiscriminado de este ecosistema, tanto para su bienestar económico y recreativo al momento de visitar este humedal y realizar sus actividades como la pesca artesanal, dejando sus instrumentos de trabajo a la intemperie y provocando accidentes en los animales que lo habitan. Por otro lado, la tala de árboles en el bosque seco aledaño, los incendios al borde del manglar provocados en su mayoría por los pobladores que

luego utilizan estos árboles incendiados como leña para cocinar algunos alimentos, y la caza furtiva de aves. (Chapilliquen, 2021)

Desde que el derecho establece la dignidad humana como elemento fundamental a tutelar dentro de la carta magna, rigen parámetros para su protección, resultando una exigencia social su tutela jurídica. Entre tanto, al hombre le resulta indispensable proyectarse hacia el futuro. (Pauli, 2014) No obstante, ello se puede ver frustrado debido a circunstancias no previstas donde recae la llamada "Responsabilidad" a cargo de quien perjudique el desarrollo de la misma persona; hallándose entonces el daño que suscita perjuicio al medio ambiente. ¿Existe responsabilidad civil por daño ambiental en los manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura- 2023?

Este proyecto de investigación se justifica en el área teórica, teniendo en cuenta la existencia de diversos métodos y teorías como a) La teoría del riesgo creado y b) La teoría de la causalidad adecuada, basados en el método del sistema nacional y el método teórico, se sistematiza e integra la información teórica para procurar su discernimiento y administración en la realidad concreta. (Cruz, 2015) Gracias a este importante aporte, se analizó a las personas entrevistadas y se esclareció la importancia de la responsabilidad civil en la destrucción de los manglares en San Pedro, distrito de Vice; mediante entrevistas, encuestas y otros métodos para evaluar casos individuales.

La justificación práctica, se da puesto a que se desarrollaran las características principales de la responsabilidad civil, para que de esta manera la población de este distrito se encuentre más informada, proteja el ecosistema y no solamente crear conciencia ambiental, sino que también obtengan una responsabilidad civil producto de poner en riesgo este sitio RAMSAR.

La justificación en el área metodológica consiste en la recopilación de datos de las categorías de estudio a través de entrevistas que sirvan de diferentes investigaciones, pero sobre todo que cumpla con los objetivos de estas.

A su vez se justifica en el área medioambiental, con los resultados logrados del estudio se podrá concientizar a la población del distrito de Vice, pueblos aledaños y turistas a nivel nacional e internacional sobre la importancia de la conservación de

este ecosistema y a su vez analizar futuras propuestas de mejoras en las categorías de estudio.

Se utilizaron métodos de investigación orientados al análisis cualitativo en el uso de modelos de sistemas estatales, y se determinaron procedimientos para determinar la prioridad de los factores descriptivos y explicativos en estas dos categorías.

Cabe señalar que en la investigación actual se ha estimado como objetivo general analizar la Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura, 2023; como objetivos específicos: a) Determinar de qué manera la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano; y b) analizar cómo afecta la responsabilidad civil en el acceso a la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano.

Dentro del supuesto, los manglares de San Pedro del Distrito de Vice, Provincia de Sechura es amenazado constantemente por la existencia de contaminación ambiental y producto de ello se genera una responsabilidad civil por falta de conciencia ambiental tanto en turistas que visitan este humedal y arrojan residuos sólidos que provocan daños a la biodiversidad del lugar, como en personas que viven cerca del lugar que son quienes generan esta contaminación y a su vez dañan este ecosistema al momento de realizar sus actividades económicas como la pesca artesanal y a su vez provocan incendios en el bosque seco que se encuentra cerca al sitio Ramsar para poder recolectar luego la leña y utilizarla para venderla o realizar tareas domésticas.

## II. MARCO TEÓRICO

Referente a los antecedentes internacionales:

Pérez Cabrera (2020) ESPAÑA Toma como objetivo la elaboración de dictámenes jurídicos para ofrecer soluciones a una serie de argumentos jurídicos que se suscita en relación con la responsabilidad civil extracontractual por los daños ambientales. El artículo emplea el enfoque cualitativo, ya que analiza diversos temas como: la competencia jurisdiccional; un enfoque en el régimen extracontractual de la responsabilidad civil; determinar el monto de la compensación y se analizaron cuestiones de procedimiento. Este artículo tiene relevancia dentro de la investigación debido a que plantea que las actividades humanas se convierten en agresiones directas al medio ambiente, que pueden causar daños a los bienes privados o a las personas, así como al medio ambiente mismo. Y concluye que la justificación de la pretensión, especialmente para la de daños y perjuicios, es indispensable la prueba del daño material y moral causado, lo que determina si existe la pretensión de daños y perjuicios.

Contente Nogueira, Costa de Lima y Paz de Almeida (2020) En su investigación, que se basa en métodos cualitativos, tiene como objetivo analizar la responsabilidad civil por daños ambientales propiciados por la contaminación del agua causada por los barcos. Es por esta razón que la investigación se relaciona con la investigación actual debido a que busca analizar la responsabilidad civil que tienen algunos sujetos al dañar el medio ambiente. Finalmente, los autores llegaron a la conclusión que salvaguardar el medio ambiente es sustancial para la supervivencia humana y, por lo tanto, forma parte de la política internacional para hacer frente a las crisis ambientales y socioambientales que enfrenta la sociedad moderna.

Amanda Kalil (2020) mediante su investigación realizada bajo el enfoque cualitativo, se plantea como objetivo analizar la necesidad de identificar el menester en la responsabilidad civil por daño ambiental y la obligación de probar la causalidad para adaptarse a los nuevos requisitos de "causalidad compleja" del daño ambiental. Por esta razón se considera importante para la presente investigación debido a que guarda relación con los temas abordados, ya que se busca determinar si existe

responsabilidad civil por daño ambiental en los manglares de San Pedro. El autor llega a la conclusión que, en la revolución industrial, la teoría del riesgo fue una herramienta para afianzar la restauración ambiental. Empero, el continuo desarrollo de la ciencia y la universalización obliga a los operadores jurídicos a idear nuevas construcciones teóricas para asegurar la eficaz responsabilidad civil por daños ecológicos.

Delgado Schneider, V (2019) dentro de su trabajo realizado bajo un enfoque cualitativo y teniendo como objetivo analizar casos para determinar cuándo es ("significativo") daño al medio ambiente, cómo (en la naturaleza) el daño ha sido remediado y concluyó que el trabajo científico es esencial para al menos determinar exactamente qué tipo de daño si es posible recibir una compensación por daños ambientales. Es por ello por lo que la ciencia debe asumir la tarea de establecer normas que sirvan a la tarea legal de determinar cuándo el daño ambiental es reparable o irreparable, y la compensación de naturaleza reprochable. Esto se relaciona con la presente investigación debido a que en el Perú se debe priorizar realizar un análisis profundo sobre la importancia de resolver procesos en beneficio del medio ambiente.

Referente a los antecedentes Nacionales:

Carrión Vargas (2019) Bajo el enfoque cualitativo plantea como objetivo de su investigación realizar un análisis del impacto de la responsabilidad civil extracontractual sobre el daño ambiental en el ordenamiento jurídico peruano. Este trabajo guarda relación con la presente investigación debido a que se busca analizar la responsabilidad civil que tienen los sujetos que realizan una acción en contra del espacio geográfico en donde se ubican los manglares de San Pedro del distrito de Vice. Por su parte el autor concluyó que el Código Civil de 1984 no reconoce la protección del medio ambiente y de esta manera contribuye a la vulneración de derechos fundamentales como la vida, la salud y el disfrute de un medio ambiente ecuánime e idóneo para el desenvolvimiento de las personas como lo señala el artículo 2, incisos 1 y 21, y el artículo 7 de la Constitución Política del Perú.

Manzanares Campos (2021) en su análisis cualitativo tienen como objetivo proponer la aplicación del “Régimen de Responsabilidad Civil por Daños Ambientales” en el derecho peruano, en función de un tránsito debatible del derecho civil individualista al derecho civil con utilidad social, promueve la discusión y la restauración ambiental. La investigación guarda relación con el objeto de estudio mencionado con el autor debido a que también se busca analizar la utilización de la legislación ambiental en el país. Llegando a la conclusión que nuestro planeta es violentado constantemente y esto produce daños ambientales graves, por esta razón se considera que es merecedor de una respuesta civil desde el punto de vista del agravio.

Dávila Torres (2021), mediante su investigación en enfoque mixto se suscita como objetivo la evaluación de la fuerza jurídica de la reforma del artículo 147 de la Ley General del Ambiente a fin de garantizar la restauración de los daños de la Ley General del Ambiente. Esto se relaciona con la presente investigación debido a que se enfoca en realizar un análisis que garantice la compensación del daño al medio ambiente. Dávila, concluyó que, a través de la reforma de dicho artículo, se garantice la compensación efectiva del daño ambiental si las empresas que cometen infracciones ambientales tienen como finalidad proteger el medio ambiente, asegurando el daño causado. Además, por esta modificación, se impondrán sanciones legales para proteger el medio ambiente y la población en su totalidad.

García Hernández (2022), mediante enfoque mixto, tiene como objetivo modificar la Ley General del Ambiente del Perú N°. 28611 - Art. 147 para restaurar el daño al medio ambiente utilizando normas de compensación para prevenir el daño ambiental. Guardando relación con la investigación ya que se busca crear respeto al ecosistema en sus habitantes a fin de que de esta manera se pueda prever la contaminación ambiental en los manglares de San Pedro. Por su parte el autor ha arribado a la deducción de que el estado actual de la indemnización por daños ambientales en el Perú es claro que la cultura ambiental y la no transgresión de normas específicas no prevalecen en la mayor parte del país. Todo sucede en primer lugar por la deficiente promoción de la cultura ambiental, porque no existe una actitud de sanción y castigo hacia quienes incumplen las normas, pues si bien existen multas establecidas, estas no se aplican.

Figuroa Chávez (2017), mediante la investigación realizada en enfoque cualitativo tuvo como objetivo principal determinar si las leyes de responsabilidad civil de Perú se aplican al Daño al medio ambiente. Es por ello por lo que guarda relación con esta investigación debido a que se busca determinar si la responsabilidad civil es aplicada al daño ambiental en nuestro ordenamiento jurídico. Por su lado, los hallazgos concluyeron que la ley peruana de responsabilidad civil cubre el daño ambiental; sin embargo, para reconocer el derecho fundamental a un ambiente sano, adecuado y equilibrado de los intereses colectivos, es necesario crear instrumentos procedimentales idóneos y adecuado en el marco de la responsabilidad civil fuera de las relaciones contractuales para la prevención de daños y la prevención de daños de las funciones resultantes.

Romero Saavedra (2022) mediante su estudio de enfoque cuantitativo se suscita como objetivo efectuar un estudio del parecer de los abogados de Tumbes en 2021-2022 sobre el daño ambiental causado por la contaminación del río Tumbes y la responsabilidad civil. Esto guarda relación con el presente estudio debido a la entrevista realizada a los diferentes especialistas de la provincia de Sechura. Es por ello por lo que el autor después de poner en práctica las entrevistas llegó a la conclusión que los abogados de Tumbes afirman que la responsabilidad civil nace de la obligación de aquellas personas que han causado daño a otra por dolo o negligencia, de resarcirse de los perjuicios. Por otro lado, afirma que el agua contaminada en el río Tumbes causa perjuicio en la salud humana, en la agricultura, la diversidad biológica y en los ecosistemas paisajísticos.

Referente a los antecedentes Locales:

Rentería Sanz (2021), bajo el enfoque cuantitativo señala que el objeto de su estudio jurídico es averiguar qué es el daño ambiental y cuáles son las consecuencias jurídicas de su creación. Además, analiza si son suficientes el Código Civil y la Ley General del Ambiente del Perú a fin de asegurar la responsabilidad por daños ambientales y qué papel juega la responsabilidad civil frente al daño ambiental. Esto se relaciona con la investigación debido a que busca analizar el rol que cumple la responsabilidad civil en el caso de daño ambiental en los manglares de San Pedro. Por otro lado, concluye que el daño al medio ambiente en sí mismo siempre es lesivo



al derecho a la vida porque impide el goce de un ambiente sano. Este daño daña cualquier objeto cuyo hábitat se degrade. De hecho, la gente siempre busca prevenir, detener y reparar el daño ambiental.

Ríos Oroche y Sarango Requena (2022) en su investigación de enfoque cualitativo tiene como objetivo la determinación de la responsabilidad civil por la contaminación del canal Biaggio Arbulu por actividad humana. Esta investigación refleja una realidad con respecto al daño ambiental realizado por los mismos sujetos que habitan la región Piura. En dicha investigación aportó como resultado que las entidades de Fiscalización ambiental regional son responsables del uso y mantenimiento del agua del canal, pero la liberación de la actividad de preservación conduce al hecho de que está más contaminado por el medio ambiente y el área de salud. Lo relevante de esta tesis es que llegó a la conclusión que se han identificado actividades humanas responsables de la contaminación del canal Biaggio Arbulu, entre las que se encuentran la falta de conciencia y cultura ambiental que permita a las personas realizar actividades reprobables que provocan la contaminación del canal.

Aleman Vines y Ugaz Requena (2022) El objetivo general de esta investigación es estudiar el régimen de responsabilidad civil y administrativa por derrames de hidrocarburos a nivel nacional, el mismo consiste en un enfoque mixto, cuyo desarrollo se sustenta en un marco teórico agregado para comprender el posible comportamiento violento en la normatividad ambiental, se utilizó la herramienta Guía de Entrevista para expertos civiles y ambientales, así como un cuestionario para los pobladores de la región Piura. Se estableció que existen errores y lagunas en las normas de medidas administrativas y de responsabilidad civil, y que los ciudadanos efectivamente sintieron los errores de las normas. En conclusión, es necesario actualizar las normas para enfatizar la relevancia de la intervención poblacional en su comprensión del tema.

Cruz Ordinola (2019) el objeto de la investigación es analizar las peculiaridades de la protección ambiental en la ciudad de Piura. Se basa en un enfoque de diseño mixto no experimental. Como resultado de la encuesta, el 55 % de los encuestados piensa que el resguardo del medio ambiente es imprescindible para proteger mejor

los ecosistemas; sólo el 5% no estuvo de acuerdo. Concluye que, dadas las especificidades de la protección ambiental, el propósito de enjuiciar los delitos ambientales es hacer cumplir los derechos legales protegidos relacionados con la salud humana. La región de Piura tiene una enorme capacidad y un gran potencial de recursos naturales renovables y no renovables. Sin embargo, a pesar de la abundancia de recursos y los diversos esfuerzos en la sostenibilidad, la degradación de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y el impacto en la calidad ambiental es un tema importante que amenaza el desarrollo social.

Las teorías empleadas en la presente investigación son las siguientes:

La teoría del riesgo creado: Una doctrina que busca determinar quién o qué es responsable de un daño a un individuo o entidad. Se encuadra en el interior del ámbito de la responsabilidad civil extracontractual y permite responsabilizar a quienes hayan cometido un acto que genera un riesgo de consecuencias lesivas, independientemente de quién haya causado realmente las consecuencias. La diligencia y el cuidado no eximen de responsabilidad.

La teoría de la causalidad adecuada: Como informa Guido Alpa (2006), esto es:

“Considere correlacionados en una serie de eventos interrelacionados solo aquellos eventos que generalmente producen eventos”

Esta teoría fue expresada por De Trazegnies (2016), “Esta teoría fue desarrollada en 1888 por el filósofo J. von Kriess, comienza con una observación empírica: hay que saber qué causas suelen producir tales efectos.

La teoría comprende la causa del evento porque el comportamiento basado en ensayos anteriores es suficiente para determinar las consecuencias del comportamiento dañino. Para esta teoría, no toda condición de un evento es una causa, sólo las condiciones suficientes son una causa.

### III. METODOLOGÍA

En la presente investigación se desarrolló el tema de Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura 2023, y tal como señala Figueroa Chávez (2017), la ley general del medio ambiente sólo prevé la posibilidad legal de reclamar una indemnización en el procedimiento administrativo sancionador si el Estado al que se le imponen las multas es parte, para ser distribuidas, en lo posible, con el fin de mitigar el daño causado.

CATEGORIA	ÍTEMS	CODIGO
Responsabilidad civil	Bajo su experiencia ¿Cuál considera usted que es la relación existente de la responsabilidad civil frente al daño ambiental?	EEAC1.1
	Desde su trayectoria, ¿qué conjunto de derechos quebranta el daño ambiental?	EEAC1.2
	¿Considera que la función de la responsabilidad civil por daño ambiental es constituir una herramienta eficaz en la asignación real de los costos, así como ser una herramienta de prevención de futuros o posibles daños ambientales?	EEAC1.3
	¿Conoce usted algún país que regule de manera eficiente la responsabilidad civil por daño ambiental y de qué manera se podría tomar como referencia en el Perú?	EEAC1.4

Daños ambientales	Por medio de su destreza adquirida en el ámbito jurídico ¿De qué manera considera que la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano?	EEAC1.5
	Bajo su criterio, ¿De qué manera se refiere la Ley general del ambiente a la responsabilidad civil por daño ambiental?	EEAC1.6
	Mediante la responsabilidad civil por daño ambiental, ¿realmente se cumple con una compensación a aquellos sujetos que han sido afectados a raíz de algún daño producido al ambiente, mediante la restauración parcial o total del área afectada?	EEAC1.7
	Mediante su destreza jurídica a lo largo de su carrera ¿cómo considera usted que afecta la responsabilidad civil en el acceso a la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano?	EEAC1.8
	Desde su perspectiva como profesional en el ámbito jurisdiccional ¿Por qué considera que es importante generar en la sociedad cultura ambiental?	EEAC1.9

	Usted ¿Qué recomienda a los ciudadanos para que no puedan concurrir en responsabilidad civil por daños jurídicos?	EEAC1.10
--	---	----------

- Nota: EEA Entrevista de abogados de Piura.

### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Enfoque cualitativo, el estudio actual es teoría fundamentada porque parte de datos que generan nuevo conocimiento científico, es decir, de teorías explicativas y sintéticas sobre la investigación particular. Por lo tanto, el propósito de este estudio es incrementar, interpretar y superponer el entendimiento a adquirir para coadyuvar al desenlace de la cuestión estudiada, la responsabilidad civil es un régimen regulado sin importar el daño ambiental. El estudio también fue cualitativo ya que no se requirió un estudio estadístico de los datos y no se probaron hipótesis. (Canejero, 2020)

Tipo de investigación: La actual investigación es del tipo básica porque mediante las entrevistas ejecutadas se extrae referencias que puede componer entendimientos actualizados, por consiguiente, los datos y resultados alcanzados al término de la encuesta se utilizan para superponer la pregunta de investigación y darle un resultado. (Escudero Sanchez & Cortez Suárez, 2018) Simultáneamente, apoyará a adquirir conocimientos adicionales sobre la base de la aplicación de los datos alcanzados de la encuesta.

Nivel de investigación: Para el siguiente estudio de tipo descriptivo, a partir del enfoque cualitativo, puesto que a medida que se adquiere la información se pretende pronosticar y precisar el vínculo entre las variables y recopilar el informe a partir de las hipótesis propuestas para luego analizarla. Encontrar conclusiones que ayuden a comprender la pregunta del estudio. (Relat, 2010)

Método de Muestreo: En el actual estudio, la Muestra es el proceso cualitativo, y este tipo de investigación suele ser un proceso sistemático y ordenado que sigue ciertos pasos. Al elaborar una propuesta de investigación, se planificará el trabajo a realizar de acuerdo con la toma de decisiones y estructura estratégica, que conducirá a una adecuada respuesta a las interrogantes planteadas. Cabe señalar que estos pasos no son pautas estrictas, ya que algunos pueden cambiar innecesariamente durante el transcurso del estudio, como así lo señala Álvarez (2011). A saber, la muestra es no probabilística y no experimental dado que es arbitraria y seleccionada, esto sigue posiciones de inclusión ya que es decisivo poder precisar quiénes estarán involucrados en el proceso de investigación. Se convierten en abogados especializados en derecho Civil y abogados especializados en derecho ambiental, experimentados en principios, valores y ética, para que guarden el derecho a salvo y comprendan las realidades problemáticas. (Otzen, Tamara, & Manterola, Carlos., 2017)

### **3.2. Categorías y subcategorías y matriz de categorización**

La categoría es un tema de investigación que considerará categorizar información cualitativa y verificarla mediante el análisis de los resultados de la información.

La autora María Albert señala que las categorías son una especie de cajón conceptual para almacenar información.

Además, la investigadora dio a entender que antes de crear categorías se debe identificar la unidad de análisis. Estos pueden ser vistos como unidades de significado y deben ser considerados en términos de criterios espaciales, temáticos, temporales, gramaticales y sociales. (Consultores, 2020)

Categoría 01: Responsabilidad Civil.

Subcategorías:

- Objetiva
- Subjetivo

Categoría 02: Daño ambiental.

Subcategorías:

- Daños personales/ patrimoniales.
- Daño ecológico puro.

Matriz de categorización

- Anexo 01.

### **3.3. Escenario de estudio.**

Para este estudio se ha estimado al distrito de Vice, Provincia de Sechura, contemplando sus posiciones por abogados especialistas en civil y ambiental. Para lo cual se estimó el estudio de la Constitución Política de 1993, Código Civil, Código Procesal Civil, la Ley General del Ambiente y finalmente el estudio de documentos ayudará como objetos de estudio en el actual análisis.

### **3.4. Participantes.**

Es fundamental recalcar los personajes, quienes son parte del actual estudio como Abogados con un gran desempeño, destreza y principalmente capacitado de virtudes y principios que vigilan y protegen el estado de derecho. (Solís, 2021)

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Para Arias (2006, p.111) el procedimiento de recopilación de datos son la estructura o las vías, por medio de ellos se recopila datos mediante la observación, la entrevista y el estudio documental. Se influiría que la recolección de datos es el procedimiento por medio del cual se va a adaptar el instrumento de estudio.

#### **Técnicas:**

Observación: Se estima que es la base del desarrollo, que recogerá toda la información que el investigador considere importante para obtener los resultados, que formarán parte de la investigación. (Sánchez Martínez, 2022)

Análisis documental: Es un estudio exhaustivo de textos y documentos sobre un tema específico. Esta técnica se utiliza para seleccionar y obtener información sobre variables desde diferentes perspectivas y así profundizar en el conocimiento del tema y las variables a través de la integración, validación y crítica. (Peña Vera & Pirela Morillo, 2007)

Con su ayuda se recopiló referencia de distintas fuentes autorizadas por el área académica de la Universidad César Vallejo, las cuales pueden ser libros, artículos, tesis, revistas, jurisprudencia y doctrina; íntegramente lo cual hace posible el presente estudio. Esto permite seleccionar y recopilar información leyendo y criticando los recursos como artículos, libros y centros de información escrita.

La entrevista: Este es un evento de dos personas realizado en persona. La actividad involucra que una de las personas será el entrevistador, que verbalmente obtiene información y la segunda persona será el entrevistado, que también intercambia opiniones e información sobre un tema específico. (Sánchez Martínez, 2022)

Guía de entrevista: La guía de entrevista proporcionó instrucciones claras durante la entrevista y ayudó al entrevistador a concentrarse en recopilar información específica relevante para el tema de investigación en lugar de profundizar en aspectos superfluos o irrelevantes del caso. (Sánchez Martínez, 2022)

La herramienta materializada en la entrevista consta de 10 preguntas que se formularán teniendo en cuenta el objetivo general y específico para asegurar la probabilidad de admitir toda la información que se requiera.

Matriz de categorías; esta matriz le permite describir situaciones de interés y categorizar la información consultando documentos creados en estudios anteriores. (Sánchez Martínez, 2022)

Validez del Instrumento, son verificados por experimentados de la materia y la confiabilidad estará apoyada por la validación del formulario de verificación que presentarán los expertos de la materia. (Roberto, 2013)



### **3.6. Procedimientos.**

En cuanto a este estudio, se pretende abordar paulatinamente los objetivos del tema de la responsabilidad civil por daño ambiental en los manglares de San Pedro del Distrito de Vice, Provincia de Sechura. El primero es una exposición de la realidad problemática, objetivos de investigación y supuestos legales; luego se organiza el material para crear un contexto y un marco teórico internacional, nacional y local.

- Método inductivo, esto permite que el análisis se lleve a cabo de lo particular a lo general. Los datos e información obtenidos durante la investigación se analizan de lo especial a lo general, es decir, las conclusiones que la unidad de investigación hace después de realizar un estudio específico, y se tendrá una comprensión más general de la responsabilidad civil extracontractual referida al daño al medio ambiente. (Narvaez, s.f.)
- Método exegético, consiente analizar e interpretar los preceptos legales, el significado de las normas en el Código Civil, el Código de Procedimiento Civil y la LGA.
- Método sistemático, autoriza un estudio sistemático de todo el ordenamiento jurídico del Perú.
- Método analítico, De esta forma, la unidad de análisis analizará las categorías y subcategorías para luego estudiarlas de manera específica, permitiendo una comprensión más profunda del tema de estudio actual. (Lopera Echavarría, Ramírez Gómez, Zuluaga Aristazába, & Ortiz Vanegas, 2010)

La fase en la que se elabora el método y que conforma el diseño de la investigación y la investigación; continúa la selección de expertos en la materia, cuyos aportes son valiosos para profundizar la discusión; luego se consideran las herramientas de recolección de datos; y finalmente en la tercera etapa resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones.

### **3.7. Rigor Científico**

La investigación interpretativa debe estimar y detectar la influencia y el sesgo hipótesis a lo largo de la investigación para expresar centrarse en los límites de la

acción, teniendo en cuenta los principios fundamentales coherencia interna. Debe entenderse que la coherencia interna significa la forma en que se presenta la información.

Estructura de la encuesta relevante para cada aspecto cubierto por la encuesta Escriba, participe de manera efectiva y cumpla con los estándares de calidad para las declaraciones. Enlaces suficientes para entender todo el proceso complejidad y longitud. (Suárez Durán, 2006)

Tabla 01: Tabla de validación del instrumento de recolección de datos

<b>VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO (ENTREVISTA)</b>		
<b>Datos generales</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
Dr. Dayron Lugo Denis	Docente tiempo completo de la escuela de derecho. Universidad César Vallejo – Piura.	APROBADO (Bueno – Muy bueno)
Dr. Armando Arévalo Zeta	Docente Universitario de la Universidad Nacional de Piura.	APROBADO (Muy bueno - Excelente)
Mg. Melissa Del Pilar Revolledo Olivos	Docente Universitario de la Escuela de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo - Piura.	APROBADO (Muy bueno - Excelente)
<b>Promedio</b>		<b>APROBADO</b>

### **3.8. Método de análisis de datos.**

En la presente investigación, el estudio de la información tiene en consideración las consecuencias logradas por expertos en la materia que han tomado posición para el presente estudio.

### **3.9. Aspectos éticos.**

Esta investigación se ejecutó de conformidad con las disposiciones sobre derechos de autor establecidas en el Decreto Supremo Legislativo N° 822. De igual forma, la entrevista mantiene valores éticos, aplica y respeta el estilo APA manteniendo absoluta confidencialidad de la información brindada por los entrevistados especialistas en la materia, conforme lo señala Huamanchumo y Rodríguez (2015).

## **IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN**

En este capítulo se desarrollará la transcripción de los datos recogidos de la entrevista realizada a dirigida a los abogados. A su vez, se abordará el análisis documental.

### **RESULTADO DE ENTREVISTA.**

#### **Tabla 2: Resultados de entrevista**

Al abogado Marcos Martín Ballesteros Chunga correspondiente a la responsabilidad civil y daño ambiental en los manglares de San Pedro del Distrito de Vice.

<b>CATEGORÍA</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>RESULTADO</b>
Responsabilidad civil	Bajo su experiencia ¿Cuál considera usted que es la relación existente de la responsabilidad civil frente al daño ambiental?	EEAC1.1	Es una relación directa, porque en ambas existe responsabilidad, pero debemos precisar que esta es extracontractual.

	<p>Desde su trayectoria, ¿qué conjunto de derechos quebranta el daño ambiental?</p>	<p>EEAC1.2</p>	<p>Derecho a la salud, biodiversidad y patrimonio cultural, porque afecta a toda nuestra fauna y flora peruana, y con ello se ve afectado nuestra salud; además que los manglares de San Pedro de Vice son atractivos turísticos de la ciudad de Piura, y al verse afectado este ecosistema también transgrede nuestra economía.</p>
	<p>¿Considera que la función de la responsabilidad civil por daño ambiental es constituir una herramienta eficaz en la asignación real de los costos, así como ser una herramienta de prevención de futuros o posibles daños ambientales?</p>	<p>EEAC1.3</p>	<p>Sí, porque al establecer parámetros dentro de una norma, faculta al ejecutivo realizar diversas acciones para evitar destrozos.</p>

	¿Conoce usted algún país que regule de manera eficiente la responsabilidad civil por daño ambiental y de qué manera se podría tomar como referencia en el Perú?	EEAC1.4	Tengo conocimiento por algunas noticias y notas de internet, que los países como Ecuador y Alemania cuenta con normas especiales que tienden mejor regulación que en nuestra legislación.
Daños ambientales	Por medio de su destreza adquirida en el ámbito jurídico ¿De qué manera considera que la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano?	EEAC1.5	En sí no protege al daño, pero al existir una norma que penaliza acciones que atenta contra el ecosistema peruano, no estrictamente como el derecho penal, pero si a través de acciones civiles que tutelan el Derecho de muchos habitantes de una localidad.

	Bajo su criterio, ¿De qué manera se refiere la Ley general del ambiente a la responsabilidad civil por daño ambiental?	EEAC1.6	Una exclusiva protección y regulación.
	Mediante la responsabilidad civil por daño ambiental, ¿realmente se cumple con una compensación a aquellos sujetos que han sido afectados a raíz de algún daño producido al ambiente, mediante la restauración parcial o total del área afectada?	EEAC1.7	Se cumple de manera parcial, ante ello tenemos muchos casos que han sido materia de litis en nuestro Perú, uno de ellos es el derrame de petróleo en las playas de Lima, también en la selva.
	Mediante su destreza jurídica a lo largo de su carrera ¿cómo considera usted que afecta la responsabilidad civil en el acceso a la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano?	EEAC1.8	La responsabilidad civil, que se refiere a la obligación de reparar los daños causados a otros, puede ser un mecanismo efectivo para responsabilizar a las empresas y otros actores por la contaminación ambiental. En

			teoría, esto debería permitir a las víctimas de la contaminación ambiental buscar reparaciones y justicia.
	Desde su perspectiva como profesional en el ámbito jurisdiccional ¿Por qué considera que es importante generar en la sociedad cultura ambiental?	EEAC1.9	Para fomentar una cultura que implique cuidarnos a todos, ya que la afectación a nuestro ecosistema vulnera gravemente el derecho a la salud y vida, y si lo vemos desde un plano estrictamente de responsabilidad podemos afirmar que afecta el proyecto de vida de muchos peruanos.
	Usted ¿Qué recomienda a los ciudadanos para que no puedan concurrir en	EEAC1.10	Que cumplan lo ordenado por nuestra carta

	responsabilidad civil por daños jurídicos?		magna, y las normas que protegen nuestro ecosistema, y cualquier actividad que implique con la biodiversidad peruana debe estar sujeta a los parámetros establecidos en la Ley, como son permisos, licencias, sujetándose a los procedimientos administrativos señalados.
--	--	--	---

**Tabla 3: Resultados de entrevista**

Al abogado Carlos Panta Fiestas correspondiente a la responsabilidad civil y daño ambiental en los manglares de San Pedro del Distrito de Vice.

CATEGORÍA	ÍTEMS	CÓDIGO	RESULTADO
Responsabilidad civil	Bajo su experiencia ¿Cuál considera usted que es la relación existente de la responsabilidad civil frente al daño ambiental?	EEAC1.1	Es una relación por la cual el causante de la degradación del ambiente sea persona natural o jurídica está obligado a restaurar,



			rehabilitar o reparar los daños causados.
	Desde su trayectoria, ¿qué conjunto de derechos quebranta el daño ambiental?	EEAC1.2	El derecho a la salud, a vivir en un ambiente sano y equilibrado.
	¿Considera que la función de la responsabilidad civil por daño ambiental es constituir una herramienta eficaz en la asignación real de los costos, así como ser una herramienta de prevención de futuros o posibles daños ambientales?	EEAC1.3	Si, con respecto de la asignación real de los costos, se debe determinar teniendo en cuenta el daño causado.
	¿Conoce usted algún país que regule de manera eficiente la responsabilidad civil por daño ambiental y de qué	EEAC1.4	En este tema se puede rescatar la legislación de Chile, por la cual se interpreta que un daño ambiental acarrea un daño

	manera se podría tomar como referencia en el Perú?		civil entonces emiten una norma la N° 19.300 a través de la cual se prevé un régimen básico de común aplicación para determinar tanto la responsabilidad ambiental y de indemnización ordinaria, y que bien se puede implementar en el Perú en aras de una justicia más célere y oportuna.
Daños ambientales	Por medio de su destreza adquirida en el ámbito jurídico ¿De qué manera considera que la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano?	EEAC1.5	La ley General del Ambiente, establece sanciones y medidas correctivas para proteger el daño ambiental según su art. 136
	Bajo su criterio, ¿De qué manera se refiere la Ley general del	EEAC1.6	La ley General del Ambiente, establece que quien trasgreda dicha norma será

	ambiente a la responsabilidad civil por daño ambiental?		sancionado por autoridad competente sometidos a un régimen común de fiscalización y control ambiental.
	Mediante la responsabilidad civil por daño ambiental, ¿realmente se cumple con una compensación a aquellos sujetos que han sido afectados a raíz de algún daño producido al ambiente, mediante la restauración parcial o total del área afectada?	EEAC1.7	No, por ejemplo, en zonas en donde se desarrolla actividad minera la población quienes viven en las periferias muchas veces no cuentan con los servicios básicos que les permita vivir con dignidad, sin embargo, empresas grandes obtienen grandes ganancias a costa del daño ambiental que provocan.
	Mediante su destreza jurídica a lo largo de su carrera ¿cómo considera usted que afecta la responsabilidad civil en el acceso a	EEAC1.8	Si bien la norma está dada muchas veces no se aplican las sanciones que corresponden a las empresas que degradan al ambiente pues hay

	la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano?		de por medio intereses económicos.
	Desde su perspectiva como profesional en el ámbito jurisdiccional ¿Por qué considera que es importante generar en la sociedad cultura ambiental?	EEAC1.9	Porque la cultura ambiental hoy en día es un tema de interés frente a los eventos contaminantes que vemos.
	Usted ¿Qué recomienda a los ciudadanos para que no puedan concurrir en responsabilidad civil por daños jurídicos?	EEAC1.10	Tomar conciencia que debemos evitar causar daño al ambiente, revisar el contenido de esta ley importante ley General del Ambiente y otras normas respectivas para así conducirnos mejor y poder garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y difundir sus alcances a los demás.

**Tabla 4: Resultados de entrevista**

A la abogada Alinsson Kassandra Fiestas Saldarriaga correspondiente a la responsabilidad civil y daño ambiental en los manglares de San Pedro del Distrito de Vice.

CATEGORÍA	ÍTEMS	CÓDIGO	RESULTADO
Responsabilidad civil	Bajo su experiencia ¿Cuál considera usted que es la relación existente de la responsabilidad civil frente al daño ambiental?	EEAC1.1	Se identifica una responsabilidad civil sin relación precedente; es decir, se identifica con una responsabilidad civil extracontractual caracterizada por una actividad: que produce daño y que esa actividad puede ser ilícita o que provoque un riesgo.
	Desde su trayectoria, ¿qué conjunto de derechos quebranta el daño ambiental?	EEAC1.2	A la vida, salud, patrimoniales y la libertad.
	¿Considera que la función de la responsabilidad civil por daño ambiental es constituir una herramienta eficaz en la asignación real de los costos, así como ser una herramienta de	EEAC1.3	Si

	prevención de futuros o posibles daños ambientales?		
	¿Conoce usted algún país que regule de manera eficiente la responsabilidad civil por daño ambiental y de qué manera se podría tomar como referencia en el Perú?	EEAC1.4	Los países de Suiza, Alemania y Australia, cuenta con una normativa pertinente para la responsabilidad civil; sin embargo, esta normativa es aplicable y acatada, debido a que su población cuenta con una conciencia ambiental.
Daños ambientales	Por medio de su destreza adquirida en el ámbito jurídico ¿De qué manera considera que la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano?	EEAC1.5	La protección y mejora de la calidad de la vida. El medio ambiente adecuado constituye un derecho de disfrute que se predique para todos. El medio ambiente constituye el substrato indispensable de determinados poderes públicos.
	Bajo su criterio, ¿De qué manera se refiere la Ley general del ambiente a la responsabilidad civil por daño ambiental?	EEAC1.6	La necesidad de protección del medio, se produce a causa de la enorme preocupación suscitada, que debe garantizar la

			protección del mismo y ante una eventual vulneración, crear los mecanismos necesarios para su pronta y eficaz restauración, así como el pago de una justa indemnización.
	Mediante la responsabilidad civil por daño ambiental, ¿realmente se cumple con una compensación a aquellos sujetos que han sido afectados a raíz de algún daño producido al ambiente, mediante la restauración parcial o total del área afectada?	EEAC1.7	Parcial.
	Mediante su destreza jurídica a lo largo de su carrera ¿cómo considera usted que afecta la responsabilidad civil en el acceso a la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano?	EEAC1.8	En la práctica, puede haber obstáculos que dificulten el acceso a la justicia. Por ejemplo, las víctimas pueden enfrentar barreras económicas, como la falta de recursos para contratar abogados o llevar a cabo litigios. También puede haber barreras

			<p>institucionales, como procedimientos judiciales complejos o largos.</p> <p>La indemnización debe ser destinada al pago de los perjuicios que se hubiere causado a agentes particulares.</p>
	<p>Desde su perspectiva como profesional en el ámbito jurisdiccional ¿Por qué considera que es importante generar en la sociedad cultura ambiental?</p>	EEAC1.9	<p>Porque hasta la fecha, los ciudadanos y los que se convierten en turistas, no se comprometen en demostrar que se puede cuidar el medio para poder seguir disfrutando de ello. Desde que crecemos no incluyen en la educación una cultura de protección al ambiente y por ende, la población prefiere seguir en la ignorancia</p>
	<p>Usted ¿Qué recomienda a los ciudadanos para que no puedan concurrir en responsabilidad civil por daños jurídicos?</p>	EEAC1.10	<p>Informarse y crear cultura de conciencia.</p>



**Tabla 5: Resultados de entrevista**

Al abogado Ronald Alfredo Ruiz Nunura correspondiente a la responsabilidad civil y daño ambiental en los manglares de San Pedro del Distrito de Vice.

CATEGORÍA	ÍTEMS	CÓDIGO	RESULTADO
Responsabilidad civil	Bajo su experiencia ¿Cuál considera usted que es la relación existente de la responsabilidad civil frente al daño ambiental?	EEAC1.1	En el Distrito de Vice, la población a la fecha no tiene aún la conciencia ambiental pertinente; en el sentido, que luego de causar un daño ambiental, no se repara la misma. Por tanto, explotar los recursos naturales que se encuentran en los Manglares de San Pedro, pocas veces se tendrá la protección y la correcta explotación de los recursos naturales que existen en este ecosistema, en razón que es casi nula la responsabilidad civil, ante un daño ambiental.
	Desde su trayectoria, ¿qué conjunto de derechos quebranta el daño ambiental?	EEAC1.2	Un daño ambiental, en el entorno vulneran el derecho a la vida, a la salud (numeral 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo a la Paz, tranquilidad y gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de

			la vida (numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú).
	¿Considera que la función de la responsabilidad civil por daño ambiental es constituir una herramienta eficaz en la asignación real de los costos, así como ser una herramienta de prevención de futuros o posibles daños ambientales?	EEAC1.3	Necesariamente se debe implementar una política adecuada para resarcir los daños causados al medio ambiente, no obstante que ya existe dentro de la Ley General del Medio Ambiente y en el Código Penal, las penalidades correspondientes, pero no son coercitivas.
	¿Conoce usted algún país que regule de manera eficiente la responsabilidad civil por daño ambiental y de qué manera se podría tomar como referencia en el Perú?	EEAC1.4	Si, Alemania, Dinamarca e Italia son países que velan por el ecosistema.
Daños ambientales	Por medio de su destreza adquirida en el ámbito jurídico ¿De qué manera considera que la responsabilidad civil	EEAC1.5	En el Código Civil Peruano, no existe específicamente una norma que aplique para tutelar el medio ambiente; sin embargo, la tutela para daños ambientales se encuentra

	tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano?		en el Código Penal, y la Ley N° 29263.
	Bajo su criterio, ¿De qué manera se refiere la Ley general del ambiente a la responsabilidad civil por daño ambiental?	EEAC1.6	Se encuentra en el artículo 135° y subsiguientes del Capítulo 2, del Título IV, de la Ley N° 28611, lo relacionado a la responsabilidad civil por los daños causados al medio ambiente
	Mediante la responsabilidad civil por daño ambiental, ¿realmente se cumple con una compensación a aquellos sujetos que han sido afectados a raíz de algún daño producido al ambiente, mediante la restauración parcial o total del área afectada?	EEAC1.7	Existen proyectos que causan impactos ambientales al entorno, y muchas personas naturales o jurídicas, no cumplen con resarcir los daños causados, a pesar de sus planes de cierre de proyecto, estos no son fiscalizados correctamente.
	Mediante su destreza jurídica a lo largo de su carrera ¿cómo considera usted que afecta la responsabilidad civil	EEAC1.8	Es un problema sistemático, por el reducido personal capacitado en materia ambiental e incluso, se tiene pocos juzgados especializados

	<p>en el acceso a la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano?</p>		<p>en materia ambiental; además, se conocen que los procesos judiciales en nuestro país son a largo plazo, lo que genera la disconformidad de los ciudadanos que han sido afectados en su entorno ambiental, y muy pocas veces, las sentencias en materia ambiental, se cumplen con el pago de la reparación civil.</p>
	<p>Desde su perspectiva como profesional en el ámbito jurisdiccional ¿Por qué considera que es importante generar en la sociedad cultura ambiental?</p>	<p>EEAC1.9</p>	<p>En una sociedad que cumple con sus responsabilidades y que tenga una conciencia ambiental, se estará reduciendo los impactos ambientales negativos, y esto permite de gozar en un ambiente equilibrado y sostenible.</p>
	<p>Usted ¿Qué recomienda a los ciudadanos para que no puedan concurrir en responsabilidad civil por daños jurídicos?</p>	<p>EEAC1.10</p>	<p>Evitar o minimizar los daños ambientales, e igualmente no explotar, o extraer recursos naturales que están en periodo de vedas y/o evitar extraerlos por debajo de su talla mínima permisible. Asimismo, existen otras</p>

			actividades que son propias del quehacer diario; sin embargo, se debe tener una conciencia ambiental que permita no infringir normas ambientales y causen perjuicios al Estado Peruano
--	--	--	--

## V. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Tabla 6: Triangulación de entrevista experto 1 y 3

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	CATEGORIZACIÓN	EXPERTO 01	EXPERTO 03	SIMILITUD	DIFERENCIA	CONCLUSIONES
<b>Responsabilidad Civil</b>	1. Bajo su experiencia ¿Cuál considera usted que es la relación existente de la responsabilidad civil frente al daño ambiental?	Es una relación directa, porque en ambas existe responsabilidad, pero debemos precisar que esta es extracontractual.	Se identifica una responsabilidad civil sin relación precedente; es decir, se identifica con una responsabilidad civil extracontractual caracterizada por una actividad que produce daño y que esa actividad puede ser ilícita o que provoque un riesgo.	Tanto el experto número 01 como el experto número 03 coinciden en que la relación existente entre ambas es el que juntas se crea una relación civil extracontractual.	El experto número 01 manifiesta que en ambas existe una relación directa.  Por otro lado, el experto número 03 señala que esta figura se identifica con una responsabilidad civil sin precedente.	La opinión de los expertos hace llegar a concluir que la responsabilidad civil frente al daño ambiental es extracontractual debido a que existe la provocación de un daño en contra del medio ambiente y a su vez, este debe ser reparado.

	<p>4. ¿Conoce usted algún país que regule de manera eficiente la responsabilidad civil por daño ambiental y de qué manera se podría tomar como referencia en el Perú?</p>	<p>Tengo conocimiento por algunas noticias y notas de internet, que los países como Ecuador y Alemania cuentan con normas especiales que tienden mejor regulación que en nuestra legislación.</p>	<p>Los países de Suiza, Alemania y Australia, cuenta con una normativa pertinente para la responsabilidad civil; sin embargo, esta normativa es aplicable y acatada, debido a que su población cuenta con una conciencia ambiental.</p>	<p>Tanto el experto número 01 como el experto número 03 tienen de conocimiento que Alemania es uno de los países que cuentan con una legislación mucho más eficiente que aborda el tema de responsabilidad civil.</p>	<p>El experto número 01 manifiesta que tiene de conocimiento que Ecuador es uno de los países que cuentan con una legislación protectora del medio ambiente. Por otro lado, el experto número 03 señala que Suiza y Australia son países que cuentan con una legislación que vela por el cuidado ambiental y la protección ante</p>	<p>Gracias a lo señalado por los expertos se determinó que, si existen países alrededor del mundo que velan por el cuidado del planeta, protección del medio ambiente y de hacer resarcir el daño ocasionado a nuestro ecosistema. También agregan que esto no fuese posible si los ciudadanos no contaron con conciencia ambiental.</p>
--	---	---	---	---	---	--

					un daño ambiental.	
<b>Daños ambientales</b>	<b>5.</b> Por medio de su destreza adquirida en el ámbito jurídico ¿De qué manera considera que la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano?	En sí no protege al daño, pero al existir una norma que penaliza acciones que atenta contra el ecosistema peruano, no estrictamente como el derecho penal, pero si a través de acciones civiles que tutelan el Derecho de muchos habitantes de una localidad.	La protección y mejora de la calidad de la vida. El medio ambiente adecuado constituye un derecho de disfrute que se predique para todos. El medio ambiente constituye el substrato indispensable de determinados poderes públicos.	Tanto el experto número 01 como el experto número 03 consideran que la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano en sentido que busca el bienestar de la población.	El experto número 01 manifiesta que si bien es cierto no se protege el daño en sí, existen normas que velan por que no se vulnere nuestro ecosistema. Por otro lado el experto número 03 señala que esta figura protege y mejora la calidad de vida.	Bajo la opinión de los expertos se llega concluir que nuestro sistema jurídico peruano no regula la tutela del daño ambiental. Es por esta razón que se genera un problema a los abogados y personas de derecho ya que no se cuenta con una norma civil que se refiera específicamente al daño ambiental.
	<b>8.</b> Mediante su destreza jurídica a	La responsabilidad civil, que se refiere	En la práctica, puede haber obstáculos	Tanto el experto número 01 como	El experto número 01	Bajo la opinión de los expertos se llega a



<p>lo largo de su carrera ¿Cómo considera usted que afecta la responsabilidad civil en el acceso a la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano?</p>	<p>a la obligación de reparar los daños causados a otros, puede ser un mecanismo efectivo para responsabilizar a las empresas y otros actores por la contaminación ambiental. En teoría, esto debería permitir a las víctimas de la contaminación ambiental buscar reparaciones y justicia.</p>	<p>que dificulten el acceso a la justicia. Por ejemplo, las víctimas pueden enfrentar barreras económicas, como la falta de recursos para contratar abogados o llevar a cabo litigios. También puede haber barreras institucionales, como procedimientos judiciales complejos o largos.</p>	<p>el experto número 03 consideran que la indemnización es un método muy importante para que los sujetos respondan por los daños ocasionados al medio ambiente y que terminan perjudicando a las personas que viven dentro del ecosistema dañado.</p>	<p>manifiesta que la responsabilidad civil es un mecanismo efectivo y muy importante para que las personas que violentan el ecosistema tengan la obligación de subsanar dicho daño. Por otro lado, el experto número 03 manifiesta que estas prácticas para proteger el ecosistema no tienen mucha relevancia ya que en la realidad</p>	<p>concluir que, en el sistema jurídico peruano, la responsabilidad civil juega un papel importante en el acceso a la justicia en casos de contaminación ambiental. Además, en algunos casos, puede ser difícil probar la causalidad entre la contaminación y el daño sufrido, lo que puede dificultar la obtención de reparaciones. Por otro lado, la responsabilidad civil puede actuar como un disuasivo para la contaminación, ya que las empresas y otros actores pueden ser</p>
--	---	---	---	---	---

					que vivimos no son cumplidas en su mayoría y por ende se sigue viendo perjudicado el planeta y quienes lo habitan.	reacios a incurrir en los costos de las reparaciones.
	<p><b>9.</b> Desde su perspectiva como profesional en el ámbito jurisdiccional ¿Por qué considera que es importante generar en la sociedad cultura ambiental?</p>	<p>Para fomentar una cultura que implique cuidarnos a todos, ya que la afectación a nuestro ecosistema vulnera gravemente el derecho a la salud y vida, y si lo vemos desde un plano estrictamente de responsabilidad podemos afirmar que afecta el</p>	<p>Porque hasta la fecha, los ciudadanos y los turistas, no se comprometen en demostrar que se puede cuidar el medio ambiente para poder seguir disfrutando de ello. Desde que crecemos no incluyen en la educación una</p>	<p>Tanto el experto número 01 como el experto número 03 consideran que es de suma importancia el poder generar una cultura ambiental en la sociedad que ya de no ser así esto podría ocasionar que no podamos disfrutar de todo</p>	<p>El experto número 01 manifiesta que es de suma importancia el cuidado del planeta y es por ello que se debe crear cultura ambiental, ya que de no ser así esto podría vulnerar el derecho a la salud y a la vida.</p>	<p>Bajo la opinión de los expertos se llega a concluir que en algunos casos, puede ser difícil probar la causalidad entre la contaminación y el daño sufrido, lo que puede dificultar la obtención de reparaciones.</p> <p>Por otro lado, la responsabilidad civil puede actuar como un disuasivo para la contaminación, ya que</p>

		<p>proyecto de vida de muchos peruanos.</p>	<p>cultura de protección al ambiente y, por ende, la población prefiere seguir en la ignorancia.</p>	<p>lo que nos rodea y que la naturaleza nos brinda.</p>	<p>A su vez, señala que desde el punto de vista de responsabilidad esto podría vulnerar el proyecto de vida de muchos peruanos.</p> <p>Por otro lado, el experto número 03 manifiesta que es importante poder crear cultura ambiental, sin embargo, hasta la fecha aún no se implementa en la educación estas prácticas que beneficiarían</p>	<p>las empresas y otros actores pueden ser reacios a incurrir en los costos de las reparaciones.</p>
--	--	---	--	---	---	--

					a toda la población.	
--	--	--	--	--	----------------------	--

**Tabla 7: Triangulación de entrevista experto 02 y 04**

CATEGORÍA DE ANÁLISIS	CATEGORIZACIÓN	EXPERTO 02	EXPERTO 04	SIMILITUD	DIFERENCIA	CONCLUSIONES
<b>Responsabilidad Civil</b>	2. Desde su trayectoria, ¿Qué conjunto de derechos quebranta el daño ambiental?	El derecho a la salud, a vivir en un ambiente sano y equilibrado.	Un daño ambiental, en el entorno vulneran el derecho a la vida, a la salud (numeral 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú); asimismo a la Paz, tranquilidad y gozar de un ambiente	Tanto el experto número 02 como el experto número 04 coinciden en que el derecho a la salud es fundamental y muy importante al momento de hablar sobre responsabilidad civil ocasionada	El experto número 02 manifiesta que principalmente la salud, vivir en un ambiente sano y equilibrado son derechos que no deben ser violentados. Por otro lado, el experto número 04 manifiesta que es esencial	Bajo la opinión de los expertos se llega concluir que, en e Perú, el daño ambiental puede quebrantar varios derechos recogidos en la Constitución. Algunos de estos derechos incluyen: 1. El derecho a un ambiente equilibrado y adecuado: Este derecho puede ser violado cuando el daño ambiental afecta

			equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú).	por daño ambiental.	para la vida cotidiana poder hacer valer los derechos que dicho sea de paso son de vital importancia para el buen funcionamiento de una sociedad.	la calidad del aire, el agua o la tierra. 2. El derecho a la salud: El daño ambiental puede tener efectos perjudiciales para la salud humana, por lo que puede violar este derecho. 3. El derecho a la vida, la integridad física y moral: En casos extremos, el daño ambiental puede poner en peligro la vida y la integridad física de las personas.
	3. ¿Considera que la función de la responsabilidad civil por daño ambiental, es constituir una herramienta eficaz en la asignación	Si, con respecto de la asignación real de los costos, se debe determinar teniendo en	Necesariamente se debe implementar una política adecuada para resarcir los	Tanto el experto número 02 como el experto número 04 coinciden en que la función de la	El experto número 02 manifiesta que es importante en primera instancia conocer la	Bajo la opinión de los expertos se llega concluir la responsabilidad civil por daño ambiental tiene un papel crucial en la protección del medio

	real de los costos, así como ser una herramienta de prevención de futuros o posibles daños ambientales?	cuenta el daño causado.	daños causados al medio ambiente, no obstante que ya existe dentro de la Ley General del Medio Ambiente y en el Código Penal, las penalidades correspondientes, pero no son coercitivas.	responsabilidad civil por daño ambiental es una herramienta eficiente que ayudará a determinar el resarcimiento de acuerdo a la magnitud del daño causado.	magnitud del daño, para poder determinar el costo real del mismo.  Por su parte el experto número 04 manifiesta que es necesario hablar en primera instancia sobre la contaminación y de qué manera se pobra resarcir los daños ocasionados.	ambiente. En primer lugar, sirve como una herramienta efectiva para asignar los costos reales de los daños ambientales a quienes los causan. Esto puede ayudar a garantizar que las empresas y los individuos internalicen los costos de sus acciones y tomen decisiones más sostenibles.
<b>Daños ambientales</b>	6. Bajo su criterio, ¿De qué manera se refiere la Ley general del ambiente a la responsabilidad civil por daño ambiental?	La ley General del Ambiente, establece que quien trasgreda dicha norma será sancionado por autoridad	Se encuentra en el artículo 135 ° y subsiguiente del Capítulo 2, del Título IV, de la Ley N° 28611, lo relacionado a	Tanto el experto número 02 como el experto número 04 coinciden en que La Ley General del Ambiente	El experto número 02 manifiesta que según lo señalado por Ley quien incumpla estas normas	Bajo la opinión de los expertos se llega a concluir que La Ley también establece que la responsabilidad por daño ambiental es independiente de otras

		competente sometida a un régimen común de fiscalización y control ambiental.	la responsabilidad civil por los daños causados al medio ambiente.	promueve la conservación del ambiente mismo y la diversidad biológica, así como la sostenibilidad del desarrollo del país.	será sancionado por la autoridad competente.  Por su lado el experto número 4 manifiesta que existen artículos dentro de esta ley que pueden ser encuadrados bajo la figura de responsabilidad civil por daños causados al ecosistema que nos rodea.	responsabilidades, como la penal o la administrativa. Por lo tanto, una persona o empresa puede ser responsable tanto civil, penal como administrativamente por el mismo acto que cause daño al ambiente.
	7. Mediante la responsabilidad civil por daño ambiental, ¿realmente se cumple con una compensación a aquellos sujetos que han sido afectados a raíz de	No, por ejemplo, en zonas en donde se desarrolla actividad minera la población quienes viven en	Existen proyectos que causan impactos ambientales al entorno, y muchas	Tanto el experto número 02 como el experto número 04 coinciden en que no se cumple realmente con las	El experto número 02 manifiesta que en zonas donde se desarrolla la minería no cuentan tampoco	Bajo la opinión de los expertos se llega a concluir que, en el Perú, se han creado pautas y reglamentos con el fin de abordar la compensación ambiental y la

	<p>algún daño producido al ambiente, mediante la restauración parcial o total del área afectada?</p>	<p>las periferias muchas veces no cuentan con los servicios básicos que les permita vivir con dignidad, sin embargo, empresas grandes obtienen grandes ganancias a costa del daño ambiental que provocan.</p>	<p>personas naturales o jurídicas, no cumplen con resarcir los daños causados, a pesar de sus planes de cierre de proyecto, estos no son fiscalizados correctamente.</p>	<p>compensaciones por ocasionar daño al medio ambiente y de esta manera perjudican a la población.</p>	<p>con servicios básicos que hagan de su vida un poco más llevadera. El experto número 02 manifiesta que en su gran mayoría los proyectos mineros no son correctamente fiscalizados para evitar daños al ecosistema. Y en el caso existan estos daños, se puedan resarcir en la brevedad posible.</p>	<p>rehabilitación de áreas que han sufrido daños ambientales. Los Lineamientos de Compensación Ambiental son una herramienta que brinda orientación a las empresas y a los inversores para llevar a cabo acciones y medidas de conservación y restauración, con el objetivo de preservar la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas. Estas directrices tienen como meta lograr la recuperación parcial o total de las áreas afectadas, sin embargo, si no existe una</p>
--	--	---	--	--	---	---



						fiscalización adecuada no funcionaran como corresponde.
	<b>10.</b> Usted ¿Qué recomienda a los ciudadanos para que no puedan concurrir en responsabilidad civil por daños jurídicos?	Tomar conciencia que debemos evitar causar daño al ambiente, revisar el contenido de esta ley importante ley General del Ambiente y otras normas respectivas para así conducirnos mejor y poder garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y difundir	Evitar o minimizar los daños ambientales, e igualmente no explotar, o extraer recursos naturales que están en periodo de vedas y/o evitar extraerlos por debajo de su talla mínima permisible. Asimismo, existen otras actividades que son propias del quehacer diario; sin embargo, se	Tanto el experto número 02 como el experto número 04 coinciden en que la población debe adquirir conciencia ambiental ya que de esta manera evitaremos realizar actividades que puedan poner en peligro el medio ambiente y a su vez la integridad sobre todo física de cada	El experto número 02 manifiesta que debemos evitar causar algún tipo de daño al ecosistema y a su vez revisar la legislación para evitar incurrir en errores. El experto número 04 manifiesta que se debe tener en consideración no minimizar los daños ocasionados tanto por la	Bajo la opinión de los expertos se llega a concluir que es muy importante crear en la población la conciencia ambiental desde los más pequeños hasta los más grandes. De esta misma manera se debe actuar con responsabilidad. Ya que de esta manera la toma de decisiones y acciones conscientes, considerando los posibles impactos que puedan tener en otras personas o propiedades. A su vez, evitar comportamientos negligentes o

		<p>sus alcances a los demás.</p>	<p>debe tener una conciencia ambiental que permita no infringir normas ambientales y causen perjuicios al Estado Peruano.</p>	<p>integrante de la población.</p>	<p>población como por las empresas y a su vez se debe respetar las acciones tomadas por otros lugares.</p>	<p>imprudentes que puedan causar daños.</p>
--	--	----------------------------------	---	------------------------------------	--	---

## **V. DISCUSIÓN:**

La investigación realizada tuvo como finalidad poder analizar la Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura, 2023; para hacer posible la investigación fue preciso trabajar en 2 objetivos específicos considerándose como primer objetivo específico: a) Determinar de qué manera la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano; y como segundo objetivo específico: b) Determinar cómo afecta la responsabilidad civil en el acceso a la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano.

Los informantes que hacen mención de la tabla 3 y 5 concluyen que la responsabilidad civil frente al daño ambiental es extracontractual debido a que existe la provocación de un daño en contra del medio ambiente y a su vez, este es necesario para ser reparado. De esta manera y gracias a lo señalado por los expertos se determinó que, sí existen países alrededor del mundo que velan por el cuidado del planeta, salvaguarda del medio ambiente y de hacer resarcir el menoscabo ocasionado a nuestro ecosistema. Es importante resaltar que señalan que esto no fuese posible si los ciudadanos no contarán con conciencia ambiental.

El primer objetivo específico establece determinar de qué manera la responsabilidad civil tutela al daño ambiental en el sistema jurídico peruano; cuyo logro se respalda en el aporte de los expertos que señalan que el sistema jurídico peruano no regula la tutela del daño ambiental y es por esta misma razón que se le genera un problema a los abogados y personas de derecho ya que no se cuenta con una norma civil que se refiera específicamente al daño ambiental.

En la investigación de Palacios (2016) expresó que, antes de abordar cualquier conversación sobre el daño ambiental, es imprescindible reconocer que el ser humano es el núcleo de esta problemática. En última instancia, es el ser humano quien debe ser el principal objeto de protección, ya que, irónicamente, somos nosotros quienes provocamos las diversas alteraciones al medio ambiente. Estas alteraciones pueden variar desde la contaminación del aire y del agua hasta la destrucción de los hábitats naturales. Por lo tanto, cualquier esfuerzo para abordar el daño ambiental debe comenzar con una comprensión clara de

nuestro papel en su origen y de cómo podemos trabajar para minimizar nuestro impacto negativo.

Manzanares (2021) propone la implementación del sistema absoluto de responsabilidad civil por el daño ambiental en el ámbito del derecho peruano implica un cambio conceptual significativo en el enfoque del derecho civil. Este cambio busca pasar de un enfoque individualista a uno que tenga utilidad social. El objetivo de esta propuesta es contribuir a la discusión, análisis y resolución de los problemas relacionados con la reparación del daño ambiental.

El sistema propuesto debe incluir los siguientes componentes: una concreción considerable de lo que se considera como daño ambiental, la asignación de responsabilidad tanto a los actores privados como a los Estados, un factor de adjudicación objetiva, la determinación de la relación de causalidad a partir de una perspectiva jurídica y probabilística, la limitación de las situaciones en las que se puede romper el nexo causal y de las circunstancias que eximen de responsabilidad, la restitución del ecocidio, la posibilidad de asegurar los daños ambientales, la opción de establecer fondos de compensación patrocinados tanto por los operadores privados como por el Estado, y la puesta en marcha de otras herramientas financieras.

En resumen, se busca establecer una organización de responsabilidad civil que sea integral y aborde de manera efectiva la problemática del daño ambiental, promoviendo así la protección y reparación del medio ambiente en el contexto del derecho peruano.

Chávez y Vitor (2022) señalan que el tratamiento de los impactos en el entorno presenta ciertas características distintivas en comparación con el enfoque adoptado por la responsabilidad civil extracontractual. A esta forma de daño también se le denomina daño ambiental directo, daño ecológico, daño ambiental público o daño ambiental independiente; siempre diferenciándolo de aquellos perjuicios que afecten intereses individuales. En resumen, se enfatiza la necesidad de considerar las especificidades del daño ambiental y diferenciarlo de otros tipos de daño en el ámbito de la responsabilidad civil.

Rentería (2021) resalta la importancia de la responsabilidad civil en eventos de perjuicio ambiental, señalando que esta responsabilidad no depende de los

procesos administrativos sancionadores o penales. En lugar de eso, se destaca que el propósito de la responsabilidad civil es asegurar que los daños ambientales sean corregidos de manera oportuna, evitando que se vuelvan irreparables. Esto implica que la responsabilidad civil busca una solución más rápida y efectiva para enmendar los daños ambientales, sin depender de los procesos legales más largos y complejos.

A su vez, la necesidad de establecer una responsabilidad objetiva en casos de daño ambiental, lo cual implica que se debe responsabilizar a aquellos que desencadenan el daño al ambiente, independientemente de su intención o cumplimiento de normativas. Esta objetivación se considera importante para evitar que se utilicen excusas o atajos para eludir la responsabilidad y garantizar una protección eficaz del medio ambiente. Se destaca que la defensa del ambiente debe ser prioritaria frente a otros intereses, lo que refuerza la importancia de la cosificación de la responsabilidad en casos de daño ambiental.

Una diferencia fundamental en la reparación por daño ambiental en comparación con el derecho de daños convencional. Se enfatiza que el objetivo principal no es simplemente compensar monetariamente el daño causado, sino más bien restaurar el ambiente afectado. Esto implica que la reparación no se limita a un intercambio monetario, sino que busca activamente la recuperación y restauración del ambiente dañado. Además, esta restauración puede realizarse en el lugar original o en otro lugar adecuado. Esta perspectiva refleja la importancia de abordar el daño ecológico de manera global y enfocarse en la recuperación del ambiente en sí mismo.

Respecto al segundo objetivo específico, que trata sobre: Determinar cómo afecta la responsabilidad civil en el acceso a la justicia por contaminación ambiental en el sistema jurídico peruano, se recoge la postura del experto 2 quien hace mención a la ley General del Ambiente, y argumenta que quien transgrede dicha norma estará sujeto a una sanción por parte de la autoridad competente sometida a un régimen común de fiscalización y control ambiental. Mientras que el experto 4 señala que la Ley general del ambiente se refiere a la responsabilidad civil por daño ambiental en el artículo 135 ° y subsiguiente del Capítulo 2, del Título IV, de la Ley N° 28611.

La Ley también asevera que la responsabilidad por daño ambiental es independiente de otras responsabilidades, como la penal o la administrativa. Por lo tanto, una persona o empresa puede ser responsable tanto civil, penal como administrativamente por el mismo acto que suscite daño al ambiente. Bajo la opinión de los expertos se llega a concluir que La Ley también establece que la responsabilidad por daño ambiental es independiente de otras responsabilidades, como la penal o la administrativa. Por lo tanto, una persona o empresa puede ser responsable tanto civil, penal como administrativamente por el mismo acto que cause daño al ambiente.

Los informantes que hacen referencia a las tablas 2 y 4 proporcionan una visión valiosa y esclarecedora. En una opinión mayoritaria, los expertos coinciden acerca de que el derecho a la salud es fundamental y de suma importancia al abordar la responsabilidad civil ocasionada por el daño ambiental. Este consenso subraya la necesidad de una mayor atención y ejecución en este ámbito. La salud, siendo un derecho humano básico, se ve directamente afectada por el estado del medio ambiente, y, por lo tanto, cualquier daño ambiental puede tener consecuencias graves y duraderas en la salud humana.

Por lo tanto, es crucial que se implementen acciones preventivas y mitigar el daño ambiental, y que se establezcan responsabilidades claras en caso de que ocurra. Este enfoque no solo es crucial para el resguardo de la salud humana, sino que también es un paso esencial hacia la sostenibilidad y la conservación del entorno natural para las próximas generaciones.

En resumen, la intersección del derecho a la salud y la responsabilidad civil por daño ambiental es un área de estudio crucial que merece una exploración más profunda y consideración en la formulación de políticas.

Boyd (2012) en su libro 'The Right to a Healthy Environment: Revitalizing Canada's Constitution', señala que el derecho a un entorno saludable es un derecho humano esencial. De esta misma manera argumenta que los gobiernos tienen la responsabilidad de proteger este derecho, lo que subraya la importancia de abordar la responsabilidad civil por daño ambiental.

Esta investigación proporciona una perspectiva valiosa sobre la necesidad de establecer políticas y marcos legales sólidos que promuevan la protección

ambiental y garanticen el derecho a un medio ambiente saludable. Sus argumentos enfatizan en que es crucial que los gobiernos asuman la responsabilidad de proteger tanto el bienestar de sus ciudadanos como el ambiente en el que residen.

En resumen, las ideas planteadas por Boyd en su obra 'The Right to a Healthy Environment: Revitalizing Canada's Constitution' resaltan la importancia de reconocer y proteger el derecho a un medio ambiente saludable como un derecho humano fundamental. Estas ideas subrayan la necesidad de que los gobiernos asuman su responsabilidad en la preservación del entorno natural y en la mitigación de los impactos negativos al medio ambiente.

La Ley General del Ambiente (Ley N° 28611) establece los principios y normas básicas para asegurar el ejercicio del derecho a un ambiente saludable y equilibrado. Puedes relacionarla para analizar cómo se regula la responsabilidad civil por daño ambiental y cómo se garantiza el acceso a la justicia en casos de contaminación ambiental.

Nogueira (2022) en su investigación analiza el desarrollo del derecho a obtener justicia en asuntos ambientales a lo largo del tiempo, tanto a nivel internacional como en el ámbito estatal, y examina su fundamentación teórica y normativa como un derecho. Además, se busca evaluar las condiciones de validez de este derecho en el ordenamiento jurídico chileno.

El estudio también se centra en la situación actual de la justicia ambiental en relación con los estándares internacionales, específicamente en lo que respecta al recurso de protección. Se analiza la evolución normativa de este recurso, la jurisprudencia de la Corte Suprema y las deficiencias que se identifican en su regulación. Además, se proponen posibles soluciones para superar estas deficiencias en la regulación de la acción de protección en la nueva Constitución chilena, que actualmente se sitúa en proceso de redacción por la Convención Constitucional.

Respecto al objetivo general de la investigación llevada a cabo, se ha abordado analizar la Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura. Siendo el experto número 1 quien señala que entre la responsabilidad civil y el daño ambiental se evidencia

una relación directa, porque en ambas existe responsabilidad, pero debemos precisar que esta es extracontractual. El experto número 3 coincide en que la relación existente entre ambas es que juntas se crea una relación civil extracontractual.

Tomando en cuenta a los informantes que hacen mención en la tabla 1 y 3 concluyen que la responsabilidad civil frente al daño ambiental es extracontractual debido a que existe la provocación de un daño en contra del medio ambiente y a su vez, este debe ser reparado.

Álvarez y Cornet (2008) hace mención a que con daño ambiental se refiere a cualquier perjuicio causado al valioso entorno natural que hemos definido previamente. No hay duda de que la contaminación del medio ambiente es una forma de daño que resulta inaceptable.

En otras palabras, lo que el autor se refiere es a cualquier perjuicio que se cause al entorno natural que consideramos valioso. Además, se afirma que la contaminación del ambiente se considera una categoría de daño intolerable. Esto implica que la contaminación es una forma de daño que no se puede tolerar debido a sus impactos negativos en el medio ambiente.

Gapel y Ruiz (2017) manifiestan que el daño ambiental es ambiguo, ya que se refiere no solo al daño que afecta al ambiente en general, sino también al perjuicio que la lesión al medio ambiente causa indirectamente en los intereses legítimos de una persona o grupo específico. Este análisis sugiere que el daño ambiental no solo tiene consecuencias a nivel colectivo, sino que también puede tener repercusiones directas en los intereses y derechos individuales. Esto resalta la importancia de considerar tanto los aspectos comunitarios como los individuales al abordar el tema del daño ambiental.



## **VI. CONCLUSIONES**

- 1.** En Perú, la protección y conservación del medio ambiente se ve fuertemente influenciada por la responsabilidad civil frente al daño ambiental. La legislación ambiental peruana establece la obligación de reparar los perjuicios ocasionados al entorno natural y establece mecanismos para imputar responsabilidad a aquellos que los ocasionen. Esta responsabilidad civil implica que las personas, empresas o entidades que causen daños al medio ambiente deben asumir los costos de restauración y compensación.
- 2.** La efectiva implementación de la responsabilidad civil ambiental en Perú es esencial para asegurar la sostenibilidad y el equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente. Además, fomenta la conciencia y el cumplimiento de las normas ambientales, creando un incentivo para prevenir daños y adoptar prácticas más sostenibles.
- 3.** La responsabilidad civil frente al daño ambiental desempeña un papel crucial en la protección y preservación del medio ambiente en Perú, al estimular la prevención, reparación y compensación de los daños ocasionados. Es fundamental fortalecer y promover el cumplimiento de estas responsabilidades para garantizar un desarrollo sostenible y respetuoso con el entorno natural en el país.
- 4.** A pesar de que en Perú existe una legislación ambiental y se establece la obligación de reparar los perjuicios ocasionados al entorno natural, la implementación adecuada de la responsabilidad civil frente al daño ambiental puede presentar deficiencias. Esta situación puede ser atribuida a la escasez de recursos y a la falta de capacidad institucional para supervisar y garantizar el cumplimiento de las normas ambientales.
- 5.** Existe una disparidad entre la teoría y la realidad en lo que respecta a la responsabilidad civil ambiental en Perú. A pesar de que la legislación establece la obligación de reparar los perjuicios, en la práctica puede resultar complicado responsabilizar y lograr que las personas, empresas o entidades cumplan con su deber de compensación.
- 6.** El no cumplimiento de la responsabilidad civil en relación al daño ambiental en Perú puede acarrear consecuencias significativas tanto para

el medio ambiente como para las comunidades afectadas. La falta de una compensación adecuada y la ausencia de restauración de los ecosistemas perjudicados pueden provocar una continua degradación del entorno natural y la pérdida de biodiversidad.

7. La carencia de conciencia y compromiso por parte de ciertas personas y empresas en relación a su responsabilidad ambiental puede dificultar los esfuerzos destinados a proteger y preservar el medio ambiente en Perú. Esto puede dar lugar a un incremento de los daños ambientales y a la falta de incentivos para adoptar prácticas más sostenibles.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 1.** Es esencial mejorar los recursos y las capacidades institucionales para asegurar una supervisión y cumplimiento efectivo de las normas ambientales. Esto implica contar con personal capacitado, tecnología adecuada y sistemas de monitoreo y control eficiente. Al fortalecer la capacidad institucional, se puede mejorar la implementación de la responsabilidad civil y asegurar que las personas, empresas y entidades responsables sean adecuadamente sancionadas y obligadas a reparar los perjuicios ocasionados al medio ambiente.
- 2.** Es crucial impulsar la educación ambiental para crear conciencia y promover el entendimiento sobre la importancia de la responsabilidad civil en la protección del medio ambiente. Esto se puede lograr mediante la implementación de programas educativos en escuelas, campañas de sensibilización en la sociedad y capacitación especializada para profesionales en temas ambientales. Al aumentar la conciencia y el conocimiento, se puede fomentar una mayor responsabilidad tanto a nivel individual como colectivo en relación al daño ambiental.
- 3.** Es fundamental implementar incentivos y recompensas para aquellos que adopten prácticas más sostenibles y cumplan con sus responsabilidades ambientales. Estos incentivos pueden incluir beneficios fiscales, reconocimientos públicos y preferencias en licitaciones y contratos gubernamentales. Al ofrecer incentivos tangibles, se puede motivar a las personas, empresas y entidades a tomar acciones responsables y promover la responsabilidad civil en relación al daño ambiental.

## REFERENCIAS:

Besalú Parkinson, A. (1998). La responsabilidad Civil: Tendencias actuales. La experiencia Argentina y su posible proyección al derecho Mexicano. *Revistas Jurídicas UNAM*.

Canejero, J. (2020, marzo 10). *Neumología Pediátrica*. doi:<https://doi.org/10.51451/np.v15i1.57>

Chapilliquen, N. F. (2021, abril 19). *Panorama Solutions for a Healthy Planet*. From Panorama Solutions for a Healthy Planet: <https://panorama.solutions/es/solution/manglares-de-san-pedro-de-viceunreferente-en-gestion-de-humedales-en-el-peru>

Consultores, B. (2020, enero 03). *ONLINE-TESIS*. From ONLINE - TESIS: <https://onlinetesis.com/como-hacer-la-categorizacion-de-la-informacion-en-una-investigacion/> Cruz, F. F. (2015, Setiembre 29).

*Blog Spot*. Retrieved 05 02, 2023 from Blog Spot: <http://florfanysantacruz.blogspot.pe/2015/09/justificacion-de-lainvestigacion.html>

Gonzales castillo, j. R. (2001, septiembre). *Cies consorcio de Investigación económica y social*. From CIES consorcio de Investigación económica y social: <https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2022/08/28146912metodos-de-valoracioneconomica-y-medicion-de-beneficios-y-costoseconomicos-de-areas-naturalesprotegidas.pdf>

Lopera Echavarría, J. D., Ramírez Gómez, C. A., Zuluaga Aristazába, M. U., & Ortiz Vanegas, J. (2010). EL MÉTODO ANALÍTICO COMO MÉTODO NATURAL. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*.

Manzanares Campos, M. I. (2021, junio 04). *Diposit Digital*. From Diposit Digital: <http://hdl.handle.net/2445/179502>

Narvaez, M. (n.d.). *QuestionPro*. From QuestionPro: <https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-inductivo/>

Ojeda Juárez, R. R. (2019). *Repositorio UNP*. Retrieved mayo 08, 2023 from Repositorio UNP: <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2016>

Otzen, Tamara, & Manterola, Carlos. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Scielo*, 228.

Pauli, P. C. (2014). *Universidad de Burgos - Repositorio Institucional*. doi:10.36443/10259/3586

Peña Vera, T., & Pirela Morillo, J. (2007, enero 16). *Redalyc - Sistema de Información Científica*. From Redalyc - Sistema de Información Científica: <https://www.redalyc.org/pdf/2630/263019682004.pdf>

Relat, J. M. (2010, mayo 03). *Sociedad Andaluza de Pedagogía Digestiva*. From Sociedad Andaluza de Pedagogía Digestiva: <https://www.sapd.es/rapd/2010/33/3/03/resumen>

Roberto, M. P. (2013). *UNE - Universidad Nacional de Educación*. From UNE - Universidad Nacional de Educación: <https://www.une.edu.pe/Titulacion/2013/exposicion/SESSION-Confiabilidad%20y%20Validez%20de%20Instrumentos%20de%20investigacion.pdf>

Sánchez Martínez, D. V. (2022). Técnicas e instrumentos de recolección de datos en investigación. *TEPEXI Boletín Científico De La Escuela Superior Tepeji Del Río*, 38-39.

Solís, L. D. (2021, enero 26). *Investigalia*. From Investigalia : <https://investigaliacr.com/investigacion/los-sujetos-de-estudio/>

Suárez Durán, M. E. (2006, 11 14). *Repositori URV*. (U. R. Virgili, Ed.) From Repositori URV: <http://hdl.handle.net/10803/8922>

Arístegui S, Juan Pablo. (2011). Competencia judicial y ley aplicable en materia de responsabilidad por daños al Ambiente transfronterizos: el régimen de la unión europea. *Revista chilena de derecho privado*, (16), 45-74. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722011000100002>

González cruz, francisco javier, & acevedo ferrer, santiago. (2013). Revisión crítica del estatuto de responsabilidad civil por daños nucleares en Chile. *Revista chilena de derecho*, 40(1), 11-41. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372013000100002>

Inostroza Adasme, Sonia, El artículo 2330 del Código Civil chileno como límite a la responsabilidad estricta del demandado (Artículo 2330 del Código Civil chileno: revisión de los límites de la estricta responsabilidad del demandado) (14 de enero de 2022). *Revista de Derecho Privado*, N° 42 Enero -Junio de 2022, Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=4009222>

Álvarez Casadiego. C. (2022). La acción de tutela como mecanismo de protección del derecho al medio ambiente Via Inveniendi Et Iudicandi, 17(1), 195-209. <https://doi.org/10.15332/19090528.7747>

Mara Angélica Bork (2020). Responsabilidad de las empresas hidrocarburíferas por daño ambiental en la legislación nacional argentina y en la provincia de Chubut". <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/21644>

Alejandra Hernandez, Jackeline Ortiz Mora, Octavio Restrepo (2012) "El daño ambiental como elemento de la responsabilidad extracontractual del estado" - Institución Universitaria de Envigado. [http://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/1363/1/iue\\_rep\\_pr e\\_der\\_hern%C3%A1ndez\\_2012\\_da%C3%B1o\\_ambiental\\_art.pdf](http://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/1363/1/iue_rep_pr e_der_hern%C3%A1ndez_2012_da%C3%B1o_ambiental_art.pdf)

GONZALES CASTILLO, J. R. (septiembre de 2001). CIES consorcio de Investigación económica y social. Obtenido de CIES consorcio de Investigación económica y social: <https://cies.org.pe/wpcontent/uploads/2022/08/28146912metodos-de-valoracion-economica-ymedicion-de-beneficios-y-costoseconomicos-de-areas-naturalesprotegidas.pdf>

Manzanares Campos, M. (04 de junio de 2021). Diposit Digital. Recuperado el 16 de Abril de 2023, de Diposit Digital: <http://hdl.handle.net/2445/179502>

Manzanares Campos, M. I. (04 de Junio de 2021). Diposit Digital. Obtenido de Diposit Digital: <http://hdl.handle.net/2445/179502>

MUNEVAR QUINTERO, C. A. (01 de diciembre de 2014). Revistas Uni libre. doi:<https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2014v12n21.107>

OJEDA JUÁREZ, R. R. (2019). Repositorio UNP. Recuperado el 08 de Mayo de 2023, de Repositorio UNP: <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/2016>

Palacios Fantilli Juan M (2016) Revista Paraguaya de Derecho Civil: <https://py.ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=159455cd4c1ad8f2665c93ca6672e31a>

Chávez Paliza J. E. & Vítor Pariona A. L. (2022) aplicación de la responsabilidad civil extracontractual por daño ambiental generada por residuos sólidos municipales, en el distrito de chilca, 2019. *Repositorio universidad peruana los andes*. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4834/TESIS%2c%202019..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Renteria, G. (2021). Responsabilidad civil por daño ambiental. A propósito del derrame de mercurio en Choropampa (Tesis para optar el título de Abogado). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho. Piura, Perú. <https://hdl.handle.net/11042/5139>

Boyd, D. R. (2012). *The Right to a Healthy Environment: Revitalizing Canada's Constitution*. UBC Press. <https://acortar.link/rGAVDZ>

Nogueira Alcalá, H. (2022). Acceso a la justicia ambiental y Acción de Protección en Chile. *Opinión Jurídica*, 20(43), 571-597. <https://doi.org/10.22395/ojum.v20n43a24>

ÁLVAREZ, A., & OLIVA, V. C. (2008). Responsabilidad civil por daño ambiental. *RAE*, 272. <https://www.acaderc.org.ar/wp-content/blogs.dir/55/files/sites/55/2021/09/responsabilidadcivilpordanoambiental.pdf>

Gapel Redcozub, Guillermo, & Ruiz, Haraví Eloisa. (2017). Reinterpretando la responsabilidad ambiental por daños a las personas derivados de actividades riesgosas: el caso de los contratos agroindustriales. *Revista de derecho* (Valdivia), 30(2), 251-273. <https://dx.doi.org/10.4067/S071809502017000200011>

## ANEXOS:

### Anexo 01: Matriz de categorización

Problema	Categorías	Definición conceptual	Definición operacional	Sub-Categorías	Ideas principales	Instrumentos
	Responsabilidad civil.	Coca Guzmán (2021) Aquel que causa un daño a otro está obligado a repararlo. La obligación resarcitoria que surge en cabeza del dañante tiene como finalidad volver las cosas al estado anterior a la comisión del daño inferido al dañado o víctima.	En la línea del Derecho civil su definición se construye de la premisa que aquel que causa un daño a otro está obligado a repararlo.	Objetiva.	Basada en el riesgo creado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista dirigida a abogados.</li> <li>- Análisis Documental.</li> </ul>
<b>Objetivo General</b>				Subjetiva.	Falta de Dolo o Culpa	
<b>Objetivos específicos</b>	Daños ambientales.	Sabaté Vidal (2017) Afectan al conjunto del medio natural o a alguno de sus componentes,	Se denomina daño ambiental a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus	Daños personales/ patrimoniales	Vulneración de un interés jurídicamente protegido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista dirigida a abogados.</li> </ul>



		considerados como un patrimonio colectivo, independientemente de sus repercusiones sobre las personas y los bienes, superando así las definiciones antropocéntricas que limitaban el alcance de los daños al medio ambiente a aquellos que afectaban al hombre, su salud, su propiedad y su bienestar	componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales.	Daño ecológico puro	Daño que se causa al ambiente con independencia de la afectación a intereses particulares	Análisis Documental.
--	--	---	---	---------------------	---	----------------------

## Anexo 02: Primera ficha de validación del instrumento de recolección de datos.

1



### Constancias y ficha de validación

Yo, **Dr Dayron Lugo Denis**, con **carne de extranjería 001911323**, con **grado de Doctor** inscripto en Sunedu según Resolución No 4622-2018 SUNEDU 02-15-02, de profesión abogado, desempeñándome actualmente como docente tiempo completo y encargado de investigación de fin de carrera de la escuela de Derecho, Universidad César Vallejo, Filial, Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de Entrevista del Proyecto de Investigación : **"Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura 2023"**.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1.Claridad				X	
2.Objetividad				X	
3.Actualidad				X	
4.Organización			X		
5.Suficiencia				X	
6.Intencionalidad				X	
7.Consistencia			X		
8.Coherencia				X	
9.Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, a los 22 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

Doctor: **Dayron Lugo Denis**.

Carné de Extranjería: **001911323**.

Especialidad : **Investigación**.

E-mail : [dlugo@ucv.edu.pe](mailto:dlugo@ucv.edu.pe)

Firma

**TÍTULO: “Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura 2023”.**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de Entrevista.**

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																x					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																x					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																x					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems											x										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en																x					

	cantidad y calidad.																			
6.Intencionaldiad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																			
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			
8.Coherencia	Tiene coherencia entre los componentes del instrumento																			
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			

**Instrucciones:** Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados marcando con una (X)

Doctor : Dayron Lugo Denis.  
 Carné de Extranjería: 001911323  
 Especialidad : Investigación.  
 E-mail : [dlugo@ucv.edu.pe](mailto:dlugo@ucv.edu.pe)



FIRMA \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de Educación

SECRETARÍA  
NACIONAL DE  
EVALUACIÓN

Centro de Documentación,  
Información y Noticias y  
Registro e Archivos Técnicos

Unidad de Registro de  
Grados y Títulos

"Derecho de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN N° 4622-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 31 de mayo de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 0004357-2018 presentado el día 18 de mayo de 2018 por don **DAYRON LUGO DENIS**, quien identifica con PASAPORTE N° 800448 solicita el reconocimiento de su Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas de fecha 24 de abril de 2015, emitido por la Comisión Nacional de Grados Científicos - Universidad deiego de Avila "Máximo Gómez Báez" procedente de la REPUBLICA DE CUBA que dio origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 4723-2016-SUNEDU-02-15-02 de fecha 30 de mayo de 2016 y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 28071 - Ley Universitaria, se crea el Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, el artículo 16° numeral 16° de la Ley N° 28071 - Ley Universitaria, señala que "El SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 17° literal F del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2014-SUNEDU establece que "Se incorporan a la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de administrar y recibir los Grados Científicos y Títulos Universitarios expedidos en el extranjero, en el marco de la modalidad regular";

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2014-SUNEDU se aprueba el "Voto Único de Reconocimiento Administrativo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU al favor del expediente de Reconocimiento de Grados y Títulos";

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2014-SUNEDU se aprueba el "Voto Único de Reconocimiento Administrativo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU al favor del expediente de Reconocimiento de Grados y Títulos";



### Anexo 03: Segunda ficha de validación del instrumento de recolección de datos.



#### Constancias y ficha de validación

Yo, **Dr. Armando Arévalo Zeta**, con DNI N° 02757526, Doctor en Derecho, con N° de Colegiatura CAP 397, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como Docente Universitario, en la ciudad de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación "Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura 2023".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 19 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

Doctor : Armando Arévalo Zeta  
DNI : 02757526  
Especialidad : Derecho administrativo.  
E-mail : arevalozetaarmando@gmail.com

Firma

TÍTULO: “Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura 2023”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 – 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															x						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															x						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	x				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															x						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															x						







PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **AREVALO ZETA**  
Nombres **ARMANDO**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Numero de Documento de Identidad **02757526**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
Rector **DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**  
Secretario General **DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**  
Director De La Escuela De Post Grado **DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**  
Denominación **DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
Fecha de Expedición **05/02/19**  
Resolución/Acta **49-CU-2019**  
Diploma **UNP003061**



CÓDIGO VIRTUAL 0000370118

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:  
Santiago de Surco, 06 de Setiembre de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

## Anexo 04: Tercera ficha de validación del instrumento de recolección de datos.



### Constancias y ficha de validación

Yo, Mg. Melissa Del Pilar Revolledo Olivos, con DNI N° 40455878, Doctora en Derecho, con N° de Colegiatura CAP 5085, de profesión Abogada desempeñándome actualmente como Docente Universitario de la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación "Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura 2023".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 05 días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Mg : Melissa Del Pilar Revolledo Olivos  
DNI : 40455878  
Especialidad : Maestra en Docencia Universitaria  
E-mail : melomana1979@gmail.com

Firma

TÍTULO: "Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura 2023".

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado	6	10	16	20	26	30	36	40	46	50	56	60	66	70	76	80	86	90	96	100	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															X						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	X				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															X						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															X						



## Ficha Registro de Sunedu

25/10/23, 8:56

aboutblank



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

### REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
REVOLLEDO OLIVOS, MELISSA DEL PILAR DNI 40455878	BACHILLER EN DERECHO  Fecha de diploma: 22/06/15 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
REVOLLEDO OLIVOS, MELISSA DEL PILAR DNI 40455878	ABOGADA  Fecha de diploma: 10/10/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
REVOLLEDO OLIVOS, MELISSA DEL PILAR DNI 40455878	MAESTRA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA  Fecha de diploma: 14/02/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 31/03/2020 Fecha egreso: 25/08/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <i>PERU</i>



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Responsabilidad civil por daño ambiental en los Manglares de San Pedro del distrito de Vice, Provincia de Sechura 2023.", cuyo autor es RUIZ PALACIOS KATIA ALEXANDRA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 05 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY <b>DNI:</b> 73254755 <b>ORCID:</b> 0000-0001-6979-2331	Firmado electrónicamente por: MARIAVS el 05-12- 2023 11:49:52

Código documento Trilce: TRI - 0683608